

PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2025

Nombre de la Entidad:
Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:
Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:
Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional:
Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional:

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Javier Martínez
javier.martinez@arcotel.gob.ec
21 de febrero de 2025
24 de febrero de 2025

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN				
N°	Problema Sectorial o motivación	Nombre de la regulación	Objeto	Mes programado para aprobación o someter a aprobación
1	Inconvenientes presentados en el despliegue y tendido de las redes físicas aéreas por parte de los prestadores de servicios del régimen general de telecomunicaciones y redes privadas	Modificación Resolución Nro. ARCOTEL-2017-584 Ordenamiento y despliegue de redes físicas aéreas.	Dar solución a los inconvenientes presentados en el despliegue y tendido ordenado de redes físicas aéreas del régimen general de telecomunicaciones y redes privadas	jul-25
2	Dar cumplimiento al artículo 3 de la Resolución Nro. 02-02SE-ARCOTEL-2024 de 10 de mayo de 2024	Norma de calidad para el servicio móvil avanzado.	Establecerlos parámetros de calidad del servicio móvil avanzado acorde con el desarrollo tecnológico	oct-25
3	Dar cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Constitucional del Ecuador en la Sentencia de 06 de febrero de 2025, emitida dentro de la causa Nro. 1068-19-JP	Reforma a la Norma técnica que regula las condiciones generales de los contratos de adhesión, del contrato negociado con clientes, y del empadronamiento de abonados y clientes	Garantizar los derechos de los usuarios en la contratación de los servicios de telecomunicaciones para elegirlos con libertad conforme el art. 52 de la Constitución de la República	jul-25
4	Falta de normativa para viabilizar la operación de redes comunitarias	Normativa técnica emitida para la implementación de Redes Comunitarias de Telecomunicaciones. Reforma de OTH (redes comunitarias)	Establecer las condiciones, técnicas y legales que permitan la operación de redes comunitarias	sep-25
5	Normativa dispersa en varias resoluciones con relación a la implementación de listas positivas y negativas, que requiere ser ajustadas a la normativa vigente	Norma técnica para la implementación de listas positivas y negativas del servicio móvil avanzado.	Simplificar y codificar en un solo cuerpo normativa todas las disposiciones relacionadas con la implementación de listas positivas y negativas	dic-25
6	Dar cumplimiento al artículo 3 de la en la Resolución Nro. MINTEL-MINTEL-2024-0002-R de 10 de diciembre de 2024	Normativa para cumplimiento de la Resolución Nro. MINTEL-MINTEL-2024-0002-R	Establecer la regulación correspondiente y necesaria que deberán observar los prestadores de servicios de telecomunicaciones en relación al servicio de video vigilancia gestionada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las personas jurídicas creadas por estos con el Servicio Integrado de Seguridad ECU-911	may-25
7	Dar cumplimiento a la disposición emitida por el Director Ejecutivo de la ARCOTEL a través del memorando No. ARCOTEL-ARCOTEL-2024-0356-M el 22 de noviembre de 2024, la Dirección Ejecutiva dispone a la Coordinación Técnica de Regulación: “(…) emitir o reformar la normativa técnica para garantizar el pago justo de tarifas por servicios de internet fijo y móvil, así como permita la compensación por los servicios contratados y no recibidos o el reintegro de valores indebidamente cobrados, a fin de atender y dar estricto cumplimiento a la Resolución emitida por la Asamblea Nacional, en conjunto con las disposiciones legales y normativas emitidas por la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.”.	Regulaciones para garantizar el pago justo de tarifas por servicios de telecomunicaciones (telefonía celular e Internet) acorde a la prestación efectiva recibida considerando la disminución de fallas en los servicios por el tiempo que duren los cortes de energía a nivel nacional y garanticen a los abonados el reintegro de valores indebidamente cobrados.	Dar cumplimiento a la disposición de la Dirección Ejecutiva, con base en la resolución del pleno de la Asamblea Nacional para garantizar el pago justo de tarifas por servicios de telecomunicaciones (telefonía celular e Internet) acorde a la prestación efectiva recibida considerando la disminución de fallas en los servicios por el tiempo que duren los cortes de energía a nivel nacional y garanticen a los abonados el reintegro de valores indebidamente cobrados.	dic-25
8	Impacto de la aplicación del Reglamento de Derechos de Concesión y Tarifas por uso de Frecuencias, con relación al servicio comunal	Reforma del artículo 10 (De los Servicios Móviles en bandas sobre 30 MHz-no multiaccesos) del REGLAMENTO DE DERECHOS POR EL OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN Y OPERACIÓN DE REDES PRIVADAS; DE DERECHOS POR OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES PARA EL USO Y EXPLOTACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, Y DE TARIFAS POR SU USO Y EXPLOTACIÓN.	Solucionar el incremento en las tarifas mensuales por el uso y explotación del espectro radioeléctrico sufrieron los prestadores del servicio comunal a partir de la entrada en vigencia del REGLAMENTO DE DERECHOS POR EL OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN Y OPERACIÓN DE REDES PRIVADAS; DE DERECHOS POR OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES PARA EL USO Y EXPLOTACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, Y DE TARIFAS POR SU USO Y EXPLOTACIÓN.	sep-25
9	Falta de un marco normativo para el establecimiento de los mercados y tipo de competidores para los diferentes competidores, a través del establecimiento de la regulación adecuada asegurando una competencia justa	Reglamento de Regulación y Control del Poder de Mercado de las Telecomunicaciones	Poseer los parámetros para establecer los diferentes tipos de mercados acorde a sus servicios y el tipo de competidores dentro del mismo. Permitir una competencia justa entre competidores, evitar la piratería y el uso indebido de poder de mercado	jul-25
10	Imposibilidad de acceso a una guía clara para la aplicación de Contabilidad Regulatoria Administrativa por Servicios en el sector de las telecomunicaciones.	Contabilidad Regulatoria Administrativa por Servicios.	Poseer los parámetros para establecer los diferentes tipos de mercados acorde a sus servicios y el tipo de competidores dentro del mismo	dic-25
11	Cumplir con lo establecido en el artículo 95 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones que determina, entre otras cosas, que la ARCOTEL planificará el uso del espectro radioeléctrico tanto para los servicios de telecomunicaciones como para los servicios de radiodifusión, considerando lo establecido en la Constitución de la República y buscando el desarrollo y acceso universal a las tecnologías de la información y las comunicaciones y, además tomando en cuenta las decisiones y recomendaciones de las conferencias internacionales competentes en materia de radiocomunicación; y, establece como competencia de la ARCOTEL elaborar, aprobar, modificar y actualizar el Plan Nacional de Frecuencias. Por tal motivo, debido a que a fines del año 2023, la UIT desarrolló la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-2023), en la cual se aprobaron modificaciones al Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, principal herramienta regulatoria internacional en materia de espectro; y, que a finales de agosto del año 2024 la UIT remitió a las administraciones miembro el Reglamento de Radiocomunicaciones actualizado, existe la necesidad de realizar la revisión de las referidas modificaciones y consecuentemente, la actualización integral dicho Plan.	Actualización integral del Plan Nacional de Frecuencias	Actualizar de manera integral la atribución de ciertas bandas de frecuencias, las notas nacionales e internacionales que apliquen y la columna de la normativa relacionada, de conformidad con los avances de la industria, las necesidades nacionales de implementación tecnológica y las últimas modificaciones del Reglamento de radiocomunicaciones de la UIT de agosto de 2024, aprobadas en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones CMR-2023.	nov-25
12	Actualmente existe el interés del uso del espectro radioeléctrico para sistemas que permiten la operación del Servicio de Radiolocalización en la Banda S; razón por la cual, considerando las características de estos sistemas, es necesario emitir la normativa para su autorización.	Uso de la banda S	Emitir la normativa pertinente que permita el uso de la banda S para la operación de sistemas del Servicio de Radiolocalización.	abr-25